EL H. AYUNTAMIENTO DEL

# MUNICIPIO DE SAN IGNACIO

A TRAVES DE SU

COMITÉ DE ADQUISICIONES, COMPRAS Y ARRENDAMIENTO

DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO

EMITE LA SIGUIENTE

CONVOCATORIA

A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES

A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM.

MSI-LCP-001-2022

PARA LA

“ADQUISICIÓN DE CAMION RECOLECTOR DE BASURA PARA LA PRESTACION

DE SERVICIOS PUBLICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO”.

**BASES DE PARTICIPACIÓN**

#### 1.- PRESENTACIÓN.

El H. Ayuntamiento de San Ignacio, a través de su COMITÉ DE ADQUISICIONES, COMPRAS Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, y con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 32 Frac. I y 36 Frac. I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Compras, Arrendamientos de Bienes Muebles del H. Ayuntamiento de San Ignacio, Sinaloa, por conducto de su cabildo, ha autorizado la contratación para la adquisición de vehículos necesarios para la prestación de Servicios Públicos Municipales, ha emitido la Convocatoria a PERSONAS FÍSICAS O MORALES, a la **Licitación Pública Nacional MSI-LCP-001-2022**, con el fin de adquirir “ADQUISICIÓN DE CAMION RECOLECTOR DE BASURA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO” Conforme a las características técnicas que se describen en el **Anexo “A”** de la presentes bases de licitación, para la mejora de la prestación de Servicios Públicos Municipales.

**El pago de los compromisos que se contraigan con motivo de la presente licitación, serán cubiertos con recursos propios del Municipio de San Ignacio**, conforme a la descripción detallada de los bienes a adquirir y los modelos de formatos que se anexan a la presente Convocatoria.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

##### 1.1.-ADQUISICION DE LA CONVOCATORIA.

La presente “Convocatoria” estará disponible para su revisión y/o consulta, sin la obligatoriedad de inscribirse, de manera gratuita, a través de Compra Net Sinaloa, Publicadas en el periódico oficial del Estado de Sinaloa y en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, ubicadas en calle Gabriel Leyva Esquina 5 de mayo, colonia centro, San Ignacio, Municipio de San Ignacio, Estado de Sinaloa, México, en días hábiles, de 09:00 a 15:00 horas; Para mayor información, favor de comunicarse al teléfono número (01696) 962-51-03, las Bases de la Presente Licitación, estarán disponibles para su revisión y/o consulta, sin la obligatoriedad de inscribirse.

Las Empresas interesadas en participar en las distintas etapas de esta Licitación, deberán presentar su propuesta técnica y económica por partida a contratar el día y hora señalada en el punto 7.1 de las presentes bases de licitación.

##### CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA EL CARÁCTER DE ESTA LICITACIÓN ES “PRESENCIAL”, POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS ENVIADAS POR OTRO MEDIO.

**1.2.-GLOSARIO DE TÉRMINOS.**

**Para efectos de esta Licitación, se entenderá por:**

|  |  |
| --- | --- |
| **“MUNICIPIO DE**  **SAN GNACIO”** | La denominación oficial de la persona moral del Gobierno El Municipio de San Ignacio, Sinaloa, para efectos Legales y Fiscales. |
| **“ÁREA SOLICITANTE”:** | Es la dependencia o entidad de la Administración Pública Municipal que establece las especificaciones y normas de carácter técnico de los bienes requeridos, que coadyuva y valida la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones sobre las dudas planteadas sobre los requisitos y /o cuestiones de carácter técnico. |
| **“AYUNTAMIENTO”:** | El Ayuntamiento Constitucional de San Ignacio. |
| **“PADRÓN”:** | Es el registro oficial de los proveedores del Ayuntamiento que han solicitado y obtenido su inscripción en dicho padrón, en cumplimiento a lo dispuesto en Reglamento del Comité de Adquisiciones, Compras, Arrendamientos de Bienes Muebles del H. Ayuntamiento de San Ignacio, Sinaloa. |
| **“CONVOCATORIA”** | Es el documento en el que se establecen todos los términos, condiciones y demás requisitos que deben de cumplir los licitantes, así como los formatos y procedimientos que regirán y que serán aplicados para esta licitación.  También podrá llamarse: **“BASES DE LA CONVOCATORIA”.** |
| **“CARTA DE NO ADEUDO”:** | Documento OFICIAL, expedido por la Dirección de Ingresos, dependiente de la Tesorería Municipal, en la que hace constar que EL LICITANTE Inscrito no tiene pagos de créditos fiscales a favor del Municipio de San Ignacio. |
| **“COMITÉ”:** | Comité de Adquisiciones, Compras y Arrendamientos de Bienes Muebles del Municipio de San Ignacio, Sinaloa |
| **“CONTRALORÍA”:** | El Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de San Ignacio. |
| **“CONTRATO”:** | Instrumento legal que suscribe “LA CONVOCANTE” con “EL LICITANTE” adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes. |
| **“CONVOCANTE”:** | El Municipio de San Ignacio**.** |
| **“COTIZACIÓN”:** | Al documento o procedimiento mediante el cual un LICITANTE o proveedor asigna el precio a ALGUN PRODUCTO, SERVICIO, BIEN, o conjunto de bienes que se pretenden adquirir y/o contratar. |
| **“ LA DIRECCIÓN”** | La Dirección de Ingresos |
| **“LEY”:** | La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. |
| **“LEY DE RESPONSABILIDADES”:** | La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa. |
| **“LICITANTE”:** | A toda Empresa (Persona Física o Moral) CONSTITUIDA AL AMPARO DE LAS LEYES MEXICANAS, QUE SE INSCRIBA en la presente Licitación, y que |

|  |  |
| --- | --- |
|  | acepte participar en los distintos actos y eventos del procedimiento de Licitación al tenor de las Bases, términos y condiciones de la Convocatoria respectiva. |
| **“REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES”:** | Documento que expide el Departamento de Compras y Adquisiciones, en el cual se hace constar que el Licitante o proveedor está inscrito y al corriente en el Padrón de Proveedores del Municipio de San Ignacio. |
| **“PARTIDA”:** | Artículo (o conjunto de artículos) renglón, concepto o desglose de los BIENES A ADQUIRIR, requeridos en el presente procedimiento licitatorio, y cuyo propósito es el de diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos. |
| **“PROPUESTA”:** | Oferta Técnica y / o Económica, que presentan los Licitantes, a la consideración de “LA CONVOCANTE, para concursar en el presente proceso licitatorio. |
| **“REGLAMENTO”:** | El Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Culiacán, Sinaloa. |
| **“TESORERÍA”:** | A la Dependencia encargada de la administración de los recursos de la Hacienda Pública Municipal. |
| **Todos los términos en singular y plural tienen el mismo significado.** | |

#### 2.- ASPECTOS GENERALES SOBRE LOS BIENES A ADQUIRIR

2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

La presente Licitación **consta de UNA PARTIDA,** misma que corresponde a la “ADQUISICIÓN DE CAMION RECOLECTOR DE BASURA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, que **LA CONVOCANTE** requiere, y cuyas características se establecen detalladamente en el **Anexo “A”**, el cual forma parte integral de las presentes **BASES**, debiendo los **LICITANTES** utilizar los anexos, para describir y cotizar LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, para la elaboración de sus propuestas (técnica y económica, respectivamente)

##### BIENES A OFERTAR:

En la elaboración y presentación de sus propuestas, los LICITANTES deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas BASES, describiendo en forma amplia y detallada LOS BIENES DESCRITOS EN EL ANEXO “A”.

2.2.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN EN ESTA LICITACIÓN

1. Ser PERSONAS FÍSICAS O MORALES legalmente constituidas en el País, y al amparo de las leyes mexicanas, que posean plena capacidad jurídica y económica, que no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones; que estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y que estén en posibilidad de proveer LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, Mismos que se describen en el **Anexo “A”**, y que además cumplan con todos los requisitos señalados en la presente convocatoria.
2. Estar inscrito en el Padrón de Proveedores del Municipio de San Ignacio.
3. No tener adeudos fiscales con el Municipio de San Ignacio (Impuesto predial, multas de tránsito, y otros).
4. No podrán participar en la presente licitación quienes se encuentren en los supuestos de los Artículos 60 y 83, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

*\** ***(Consultar detalles en:*** [***www.congresosinaloa.gob.mx***](http://www.congresosinaloa.gob.mx/) ***/ leyes y reglamentos*** */* ***artículos 60 y 83, penúltimo párrafo,*** *DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.)*

Para la presentación de sus proposiciones, los LICITANTES deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la presente convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando, así como dar cumplimiento a los términos y condiciones que versen sobre los mismos

2.3. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

LA **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE HARÁ** mediante el **Criterio de Evaluación Binario**, de acuerdo a lo que establece el Artículo 44, segundo párrafo de LA LEY.

**3.-ASPECTOS ECONÓMICOS**

3.1 PRECIOS

Los precios ofertados, deberán ser garantizados como “precios en firme”, desde el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta el término de vigencia del contrato que en su oportunidad se formalice.

3.2 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN

La **“EMPRESA ADJUDICADA”**, deberá presentar, la documentación requerida para realizar el trámite de pago, consistente en documentos emitidos por internet (CFDI) facturas fiscales, debidamente selladas y firmadas por el emisor, la cual deberá contener los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación.

En los casos de incumplimiento del pago, de pagos en exceso, o en el incumplimiento de la entrega de los bienes, se atenderán, preferentemente, las reglas siguientes:

* 1. En el caso de los pagos a la “EMPRESA ADJUDICADA”, se pagarán los intereses moratorios convenidos; los intereses se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales, desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del proveedor.
  2. Tratándose de pagos en exceso que haya recibido la “EMPRESA ADJUDICADA”, esta deberá reintegrar dichos excedentes, más los intereses correspondientes. Los cargos se computarán a partir de la fecha de pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad.

En caso de que la “EMPRESA ADJUDICADA” no presente la documentación requerida para el trámite de pago dentro del plazo señalado, la fecha empezará a correr a partir de la presentación de la misma.

3.3.-IMPUESTOS Y DERECHOS

En los casos que procedan, los impuestos y derechos que se causen con motivo de la presente Licitación, serán pagados por la “EMPRESA ADJUDICADA”, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.

**4. DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

4.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

1. Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
2. Los Licitantes entregarán sus proposiciones en dos sobres cerrados de manera inviolable; uno de ellos contendrá la PROPUESTA TÉCNICA, y el otro la PROPUESTA ECONÓMICA, indicando en cada uno de ellos el número y nombre de la licitación, empresa que los presenta y el tipo de propuesta contenida en su interior. (Técnica o Económica).
3. Todas las hojas de las propuestas (Técnicas y Económicas) así como los demás anexos deberán presentarse en hoja membretada de la empresa participante, ser firmadas en forma autógrafa por el apoderado o Representante Legal de la Empresa, debidamente acreditado.
4. La documentación que se incluya en ambos sobres deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras en el lugar indicado y fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
5. Los licitantes, una vez Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, y una vez entregadas sus propuestas, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
6. La convocante previo a la emisión del fallo, se reserva el derecho de realizar todas las investigaciones y verificaciones que considere necesarias, con el fin de tomar la mejor decisión en la adjudicación del contrato.

**NOTA**

Los **ANEXOS DOCUMENTALES** proporcionados por “LA CONVOCANTE” (adjuntos a estas “Bases”; TIENEN LA FUNCIÓN DE SER FORMATOS BÁSICOS QUE FACILITEN Y DEN UNIFORMIDAD A LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS. SE RECOMIENDA A LOS LICITANTES ELABORAR ESTOS FORMATOS, EN SU NOMBRE Y POR SI, VERIFICAR CUIDADOSAMENTE QUE EN SU CONTENIDO SE ESTABLEZCAN COMPROMISOS FIRMES POR PARTE DE SU REPRESENTADA.

4.2.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LAS PROPUESTAS (LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA).

La DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA que los licitantes deberán presentar y entregar **(DENTRO O FUERA del sobre que contenga la Propuesta Técnica)** será la siguiente:

1. **Original y copia** de identificación vigente DE QUIEN SUSCRIBA LAS PROPOSICIONES (Pasaporte, Licencia de conducir, Cedula Profesional, Credencial para Votar con Fotografía del IFE).
2. En caso de nombrarse a alguna persona para actuar como **representante**, de algún LICITANTE, se requiere PRESENTAR **original de Carta Poder Simple (Conforme al Anexo Núm. 3)**. ESTA DEBERÁ DE ESTAR INVARIABLEMENTE FIRMADA POR QUIEN OTORGA Y RECIBE EL PODER, ASÍ COMO POR LOS TESTIGOS RESPECTIVOS. Se deberá acompañar a esta Carta Poder, la identificación oficial de quien otorga y recibe la representación en **original y copia.**
3. Documento que debe contener una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 83 de LA LEY.
4. **Copia simple** de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes de la Empresa participante.
5. **Copia simple** del comprobante de domicilio actual.

G) Declaración Anual de impuestos federales del ejercicio fiscal 2020, así como el pago provisional más reciente de dichos impuestos.

4.3 DOCUMENTACION QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA**.**

PROPUESTA TÉCNICA (Conforme al Anexo A)

1. **Propuesta Técnica** de los bienes que deberán ofertarse conforme al Anexo A de las presentes Bases. Esta deberá ser presentada en papel membretado de la Empresa y firmada por el representante legal.
2. Un oficio en papel membretado, firmado por el Representante Legal del Licitante, en el que manifieste por escrito, que conoce y **acepta el contenido de las bases** y “Convocatoria” y de las condiciones de participación en esta licitación y que están establecidas en la misma, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones**.**
3. Manifestación bajo protesta de decir verdad, referida en la Fracción VI del Artículo 37 de la LAASyABMES, en la que manifieste su **interés de participar** en este proceso de contratación y **acredite la Personalidad** Jurídica del Licitante, en el cual su firmante declare que **cuenta con facultades suficientes** para comprometerse por sí o por su representada.

En este oficio, el Licitante deberá describir una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.

1. **Declaración de integridad** en papel membretado de la Empresa en la cual manifieste que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del Municipio, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
2. Los Licitantes deberán anexar a la propuesta técnica, en hoja membretada de la empresa, bajo protesta de decir verdad, que los Bienes ofertados **cumplen con las características y especificaciones solicitadas** por LA CONVOCANTE.
3. Cartas de respaldo del fabricante.
4. Archivo electrónico en USB, conteniendo en formato Word las propuestas técnica y económica.

Toda la documentación que contenga las propuestas técnica y económica, cuando sea emitida por “EL LICITANTE”, debe ser impresa en hoja membretada de la empresa y estar debidamente firmada por su representante, acreditado, o apoderado legal.

Toda la documentación que contenga las propuestas técnica y económica, cuando sea emitida por “EL LICITANTE”, debe ser impresa en hoja membretada de la empresa y estar debidamente firmada por su representante, acreditado, o apoderado legal.

**LA FALTA DE COPIAS DE DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS 4.2 Y 4.3 NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

**Toda documentación original se devolverá al licitante participante una vez revisada cuantitativamente su propuesta técnica.**

4.4 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Toda la documentación que integre las PROPUESTAS ECONÓMICAS deberá presentarse de manera legible, sin tachaduras ni enmendaduras con la información completa de la partida única cotizada, debiendo cumplir con todas las condiciones establecidas en la Convocatoria.

**LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE CONFORMARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

* 1. Estas propuestas deberán presentarse en papel membretado de la Empresa, e invariablemente en el formato que expresamente se ha diseñado para el caso y que se integra a estas bases. Para efectos de cotización, los licitantes podrán optar por cotizar una o más partidas, ya que la adjudicación del o los contratos será por partidas completas, precisando el Impuesto al Valor Agregado desglosado.

En este documento deberá incluirse en su parte final, la siguiente leyenda:

**“Dichos precios serán firmes a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas y hasta la firma del contrato**

* 1. Carta del licitante en hoja membretada,donde se compromete a sostener su propuesta, independientemente de modificaciones que pudieran sufrir como consecuencia de fluctuaciones inflacionarias y otras causas.

**EL NO presentar alguno de los documentos señalados en los numerales 4.2, 4.3 y 4.4, será motivo de descalificación y desechamiento de la propuesta.**

#### 5.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN

El Comité, con base en el análisis comparativo de las proposiciones recibidas y con la opinión del Comité, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo.

Si una vez evaluadas las proposiciones resultare que dos o más satisfacen los requerimientos de las bases de la convocatoria, el contrato se adjudicará a quien presente la postura más conveniente en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El Comité podrá auxiliarse por dependencias u organismos no participantes. a efecto de recibir opiniones técnicas o especializadas en la materia a dictaminar. En la evaluación de las proposiciones no podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, EL CONTRATO SE ASIGNARÁ DENTRO DE LOS LICITANTES A AQUÉL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente las proposiciones cuyo precio sea el más bajo. La convocante emitirá un Dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

5.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Se verificará que en esta se incluyan partidas completas, así como también toda la información requerida en el anexo “A”, se realizará la evaluación de las ofertas comparando entre sí, en forma equivalente, todas las especificaciones, características y demás condiciones ofrecidas por LOS LICITANTES, y los resultados se asentarán en una tabla comparativa de evaluación. LAS OFERTAS de LOS LICITANTES que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las bases, serán descalificadas y por ende, no podrán continuar en el proceso de licitación.

5.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Se verificará que las mismas incluyan toda la información, así como los documentos solicitados y que se cumpla con todos los requisitos solicitados en las presentes bases.

1. La evaluación de las proposiciones en ningún caso estará sujeta a mecanismo de puntos o porcentajes.
2. La evaluación de las ofertas se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones e importes ofrecidos por LOS LICITANTES, y los resultados se asentarán en una tabla comparativa de evaluación.
3. LA CONVOCANTE podrá declinar las propuestas cuyo costo a la baja de los bienes a adquirir, sea de tal forma desproporcionado con respecto a los que fluctúan en el mercado, que evidencie que EL LICITANTE no pueda cumplir con el compromiso.
4. LOS LICITANTES que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las bases, serán descalificados y por ende, sus propuestas serán desechadas
5. Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios ofrecidos.

Se determinará como ganadora aquella proposición, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, características específicas, oportunidad, y demás circunstancias pertinentes establecidas en la Ley, bajo ese principio.

#### 6.- G A R A N T Í A S.

Quienes participen en las licitaciones o celebren los contratos conforme a este ordenamiento, deberán garantizar mediante fianza.

6.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

En un plazo NO MAYOR A DIEZ DIAS NATURALES posteriores a la firma del Contrato, la “EMPRESA ADJUDICADA” deberá hacer entrega de una Fianza de Cumplimiento para garantizar lo establecido en sus propuestas y el Contrato, expedida por Institución legalmente autorizada por un monto equivalente al 10% (Diez por Ciento) del total del contrato (sin incluir el IVA), a favor de la Tesorería Municipal”. Salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

Las garantías que deberán otorgarse conforme a la “LEY” y el “REGLAMENTO”, se constituirán a favor de: **“Tesorería Municipal”**, y podrán ser a través de fianza expedida por una afianzadora legalmente constituida en México.

La fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.

6.2.-LIBERACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada en los términos previstos en que fue expedida por la institución afianzadora.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá de la solicitud de la “EMPRESA ADJUDICADA” y la manifestación expresa por parte de LA CONVOCANTE, mediante oficio de cancelación a la compañía afianzadora.

6.3 APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando se presente alguno de los casos siguientes:

1. Cuando la “EMPRESA ADJUDICADA” incumpla con los compromisos ofertados en sus propuestas tanto técnica como económica, y/o formalizados en el contrato correspondiente.
2. Cuando la “EMPRESA ADJUDICADA” no realice el pago de algún siniestro en el tiempo comprometido, o que el monto de la indemnización difiera del importe convenido.
3. Cuando se rescinda un contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a la “EMPRESA ADJUDICADA” para corregir las causas de rechazo.

Además de lo anterior serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

#### 7.-EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 7.1.-CALENDARIO DE EVENTOS: | | |
| **CALENDARIO DE EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN** | | |
| **ACTIVIDAD** | **FECHA** | **HORA** |
| PUBLICACION DE BASES DE LA CONVOCATORIA | 17 DE AGOSTO DE 2022 | 09:00 HRS. |
| JUNTA DE ACLARACIÓNES | 25 DE AGOSTO DE 2022 | 09:00 HRS. |
| ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES | 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022 | 09:00 HRS. |
| ACTO DE FALLO | 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022 | 09:00 HRS. |
| FIRMA DE CONTRATO | 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022 | 09:00 HRS. |

**LOS LICITANTES DEBEN ENTREGAR SUS PROPUESTAS EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADAS EN CALLE GABRIEL LEYVA ESQUINA 5 DE MAYO, COLONIA CENTRO, SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA, MÉXICO, A MÁS TARDAR A LAS 09:00 A.M. DEL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.**

7.2 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN

Con el objeto de resolver y aclarar las dudas que puedan tenerse acerca del contenido de esta CONVOCATORIA, se efectuará una JUNTA DE ACLARACIÓNES AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA O DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION, de acuerdo al calendario de eventos contenido en el numeral 7.1, la asistencia a esta junta será optativa a juicio de los Licitante, y el no asistir, no será motivo de descalificación. Sin embargo, **es obligatorio para TODOS LOS LICITANTES INSCRITOS el sujetarse a todos los acuerdos emanados en dicho acto.**

En estricto apego al Art. 41 de LA LEY, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria o en las presentes BASES, deberán presentar un escrito en formato impreso y electrónico (word), en las oficinas del Departamento de Adquisiciones o a través de correo electrónico a la dirección obraspublicas@sanignacio.gob.mx en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante.

Las solicitudes de aclaración de DUDAS, se recibirán a más tardar el día **24** de agosto de **2022** a las 09:00 horas, es decir; 24 horas previo a la fecha en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, estas deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

Las solicitudes de aclaraciones que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por LA CONVOCANTE.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán manifestar su interés en participar presentando el escrito de “Acreditación Legal”, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante; Es requisito presentar el documento referido para solicitar las aclaraciones durante la celebración de la junta.

7.3 ACTO DE ENTREGA DE PROPUESTAS DE LOS LICITANTES

Los licitantes deberán entregar a más tardar a las 09:00 horas del día 05 de septiembre del 2022, en las oficinas del departamento de Adquisiciones.

7.4.-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el Presidente del Comité o por el representante que este llegare a designar, MISMO QUE SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO.

Las ofertas se entregarán en dos sobres cerrados que contendrán, por separado, la Propuesta Técnica y Económica. El acto se llevará a cabo en la forma siguiente:

* 1. Se iniciará en la fecha, lugar y hora señalada y solamente se permitirá la participación de los concursantes, miembros del Comité y área técnica o usuaria de los bienes.
  2. Se procederá a tomar lista de asistencia, acreditando la personalidad de los licitantes o sus representantes legales. Al ser nombrados entregarán sus proposiciones y demás documentación requerida.
  3. Recabada toda la documentación, se procederá a la apertura de los sobres en el orden en que se recibieron, se verificará que hayan sido entregados todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos establecidos para el concurso de que se trate.
  4. En estos actos, **la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa,** sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.

Se verificará que la documentación solicitada esté completa y cumpla con los requisitos señalados y que las Propuestas Técnicas cumplan con los requisitos exigidos en esta Convocatoria.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito **cuyo incumplimiento por sí mismo no afecte la solvencia de las propuestas.**

En el acta que se levante de este acto, se asentarán las deficiencias que pudieran presentar las proposiciones o que no contengan todos los documentos señalados como esenciales en los numerales 4.2, 4.3 y 4.4 de la presente Licitación y, en su caso, de sus Anexos. El dictamen sobre la procedencia o desechamiento de alguna de las propuestas, se dará a conocer en el Acto de Fallo, debiéndose mencionar las causas que motivaron su desechamiento, o descalificación.

* 1. El representante de la **CONVOCANTE** que presida el acto o el Secretario Técnico en funciones, leerá en voz alta, CUANDO MENOS, LOS MONTOS TOTALES DE CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS. Estas deberán ser rubricadas cuando menos por dos de los Servidores Públicos presentes.
  2. En caso de que alguno de los participantes se negare a firmar las proposiciones en las que se consignen especificaciones y/o los precios, o el importe total de las propuestas presentadas por los Licitantes, se hará constar en el Acta, en el entendido que lo anterior, no invalidará el proceso.
  3. Al término del evento, el Acta que haya sido levantada será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de los LICITANTES una copia de la misma. En caso de que alguno de los participantes se negare a firmar, tal circunstancia se hará constar en el acta, sin que ello sea causa para invalidar la actuación, y ;

Si no se recibiere proposición alguna o todas las presentadas fueran desechadas, se declarará desierto el concurso, consignándose tal circunstancia en el Acta correspondiente y en su caso, se procederá en los términos especificados en el tercer párrafo del artículo 48 de la ley.

A estos ACTOS DE CARÁCTER PÚBLICO podrá asistir cualquier persona, que sin haberse inscripto como LICITANTE, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

7.5.- EMISIÓN Y ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

1. Conforme a lo establecido en la Frac. III del Artículo 43, de LA LEY, el Fallo se emitirá en la fecha establecida en el Numeral 7.1, y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

En apego a la fracción VI, del Art. 46 de LA LEY, cuando se advierta en el Fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma al órgano interno de control.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará aviso de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición según proceda.

##### CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.

(ART. 46; FRACCIÓN VI, PARRAFO 7 DE LA LEY)

LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES.-

1. Los bienes deberán ser entregados en el Departamento de Adquisiciones, ubicadas en calle Gabriel Leyva Esquina 5 de mayo, colonia centro, San Ignacio, Municipio de San Ignacio, Estado de Sinaloa, México. Con el área usuaria de los bienes 20 días hábiles posteriores al fallo.

#### 8.- FIRMA DEL CONTRATO

En apego al Artículo 56 de LA LEY, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato (anexo núm. 12) de este procedimiento de licitación y se obligará a El Municipio y a la persona (Física o Moral) que haya resultado adjudicada, a firmar el contrato, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo.

Para tal efecto, el representante legal deberá presentar la documentación legal y administrativa que a continuación se señala:

* 1. Acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público, que corresponda a lo declarado (y las de sus modificaciones en su caso), que acredite la existencia legal de la empresa.
  2. Acreditar su personalidad jurídica plenamente mediante poder notarial debidamente expedido por Notario Público, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración, éstos deberán presentar la inscripción ante el Registro Público de Comercio, (persona o moral).
  3. Cédula de identificación fiscal (persona moral).
  4. **Copia con certificación notarial** de identificación vigente DE QUIEN SUSCRIBA LAS PROPOSICIONES (Pasaporte, Licencia de conducir, Cedula Profesional, Credencial para Votar con Fotografía del IFE).

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, EL MUNICIPIO, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en el precio, con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven del, o de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra empresa o persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de EL MUNICIPIO.

En el caso de que un LICITANTE o su representante legal no se presente a firmar el contrato -por causas imputables al mismo- dentro del plazo establecido para tal efecto, será sancionado conforme a lo establecido en el Artículo 60 de LA LEY, sin menoscabo de las sanciones previstas en los Artículos 82 al 85 de LA LEY.

El representante legal que firme y recoja el contrato de LA EMPRESA ADJUDICADA, deberá entregar la fianza de cumplimiento del mismo, en un plazo no mayor de 10 (DIEZ) días naturales posteriores a la firma del contrato.

En cumplimiento al Artículo 62 de LA LEY, EL MUNICIPIO podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a su contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en su conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio del servicio objeto de la presente licitación, sea igual al pactado originalmente

#### 9.-DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES:

Se descalificará a los LICITANTES que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

1. Si no cumplen con todos los requisitos especificados en la Convocatoria de esta licitación.
2. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación.
3. En caso de que el Licitante inscrito y adquiriente de la Convocatoria, transfiera a otro las mismas.
4. Si se comprueba que Servidores Públicos forman parte de la sociedad de la empresa. y/o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo, de conformidad con lo previsto en el Artículo 60 de LA LEY.
5. Cuando los LICITANTES no presenten en sus proposiciones la totalidad de los bienes considerados en las partidas que participen.
6. Cualquier otra violación a las disposiciones de LA LEY.
7. Si no asiste oportunamente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.
8. Cuando la Convocante tenga pruebas fundadas de alguna irregularidad o cualquier otro motivo importante que ella misma determine.

**10.-CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

10.1.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

EL Art. 48 de LA LEY, indica que podrá cancelarse la licitación, cuando se presente caso fortuito; Fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia solicitante o entidad. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Noveno, Capítulo Primero, Sección Primera de LA LEY, ante el Órgano Interno de Control, ubicado en calle Gabriel Leyva Esquina 5 de mayo, colonia centro, San Ignacio, Municipio de San Ignacio, Estado de Sinaloa, México.

10.2.- DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

El Artículo 48 de LA LEY, establece que podrá declararse desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables. Igualmente, esta licitación se podrá declarar desierta en los supuestos siguientes:

* 1. Si no se inscribiera y adquiera la CONVOCATORIA, ningún Licitante
  2. Cuando no se reciba ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de las mismas.

##### 11.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

En términos del Artículo 65 de LA LEY, EL MUNICIPIO podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando LA EMPRESA ADJUDICADA, incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

1. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
2. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, EL MUNICIPIO contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer LA EMPRESA ADJUDICADA. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada dentro de dicho plazo; y;
3. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar EL MUNICIPIO por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación EL MUNICIPIO, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de EL MUNICIPIO de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

EL MUNICIPIO podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que ello pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, se deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que dicha rescisión resultaría inconveniente por los impactos sociales, laborales, económicos o de operación que se ocasionarían con esta.

Al no dar por rescindido el contrato, EL MUNICIPIO establecerá con LA EMPRESA ADJUDICADA otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

Igualmente podrá rescindirse el contrato por las siguientes razones:

* 1. Cuando LA EMPRESA ADJUDICADA no entregue en el plazo establecido, la fianza de cumplimiento del contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto de dicho contrato.

#### 12.- PENAS CONVENCIONALES

Conforme lo establece el Artículo 63 de LA LEY, EL MUNICIPIO podrá imponer penas convencionales a cargo de LA EMPRESA ADJUDICADA por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente, por lo anterior:

Se aplicará una pena convencional del **1% (uno por ciento)**, por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes y hasta el 10 % según corresponda, sobre el importe total del contrato, sin que este monto sea mayor a la fianza de garantía de cumplimiento o sobre la parte proporcional no entregada, momento a partir del cual, **“**EL MUNICIPIO**”** determinará si rescinde el contrato correspondiente, LA EMPRESA ADJUDICADA deberá pagar el monto de las penas convencionales a más tardar el día de entrega de la factura correspondiente, pago que deberá realizarse en las cajas del H. Ayuntamiento de Culiacán.

En caso de que no se pueda aplicar la pena convencional, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la suma de las penas convencionales por ningún concepto podrá exceder el importe de la

garantía de cumplimiento del contrato. En caso de no efectuarse el pago de la pena se iniciará el procedimiento de rescisión y se hará efectiva la fianza de garantía de cumplimiento del contrato.

**13.- S A N C I O N E S**

Se aplicarán los procedimientos establecidos en los artículos 83 al 85 de la LEY, en los siguientes supuestos:

13.1.- POR NO ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS

En caso que **el Proveedor incurra** en atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el

##### CONTRATO.

Si en un término de diez días naturales persiste el atraso, **EL MUNICIPIO** rescindirá administrativamente **EL CONTRATO,** haciendo efectiva la totalidad del importe de la fianza entregada por LA EMPRESA ADJUDICADA como garantía de cumplimiento.

13.2.- POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO

Independientemente de la aplicación de otras penas y disposiciones legales a que haya lugar, se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando LA EMPRESA ADJUDICADA no cumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas imputables al mismo, “El Municipio” conservará la facultad potestativa de rescindir totalmente el contrato.

**14.- PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES**

Conforme al Artículo 85 de LA LEY, para la aplicación de las sanciones a que se refieren los Artículos 82 y 83 de esta Ley, se observará el siguiente procedimiento:

1. EL MUNICIPIO, cuando tenga conocimiento de algún acto, omisión, irregularidad o incumplimiento a lo solicitado o contratado por parte de LA EMPRESA ADJUDICADA, hará del conocimiento de la Contraloría tal situación, acompañando los elementos con que cuenten, para que ésta inicie el procedimiento sancionador o de inhabilitación si procediera.
2. Se notificará por escrito al presunto infractor, del inicio del procedimiento señalando los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término de veinte días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y, en su caso, aporte las pruebas con que cuente;
3. Dentro de los veinte días hábiles siguientes al vencimiento del término a que se refiere la fracción anterior, se dictará la resolución que proceda, en la que se considerarán los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer;
4. Si el presunto infractor no comparece a deducir sus derechos y aportar las pruebas necesarias, la resolución se dictará en el término que señala la fracción anterior teniendo por ciertos los hechos imputados; y,
5. La resolución que se dicte se notificará en forma personal o por correo certificado.

Las sanciones que se impongan en términos de lo previsto por el Artículo 82 de esta Ley, tendrán la naturaleza de créditos fiscales y se harán efectivas por la autoridad fiscal competente, a través del procedimiento administrativo de ejecución previsto en el Código Fiscal del Estado de Sinaloa.

#### 15.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta convocatoria o las propuestas presentadas por los LICITANTES.

Se establece que LA EMPRESA ADJUDICADA, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos del contrato objeto de esta licitación.

#### 16.-SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por LA CONVOCANTE escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base a las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta convocatoria o del contrato que se celebre, todo lo no previsto en tales documentos, las partes se remitirán únicamente a lo dispuesto en la LEY, y demás disposiciones relativas y aplicables en la materia.

San Ignacio, Sinaloa, a 17 de agosto de 2022

**ING. ADOLFO MANJARREZ GARCIA**

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Y JEFE DE ADQUISICIONES MUNICIPAL DE SAN IGNACIO

## ANEXO “A” ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES

## Las especificaciones de los bienes objetos de esta Licitación, son las siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **CANTIDAD** | **DESCRIPCION DEL BIEN** |
|  |  | **ESPECIFICACIONES CAMION:** |
|  |  | * CAMION 4X2 AÑO MODELO 2023. |
| **1 (UNO)** | **1 (UNA)** | * MOTOR DIESEL MINIMO 220 HP @ 2,500 RPM A DIESEL. * TRANSMISION: ESTANDAR 6 VELOCIDADES DIRECTAS. * TORQUE 627 LB-FT @ 1000 RPM. * EJE DELANTERO: 12,000 LIBRAS (5,448 KG) DE CAPACIDAD. * EJE DELANTERO: 23,000 LIBRAS (10,442 KG) DE CAPACIDAD. * SUSPENSION DELANTERA: 12,000 LIBRAS DE CAPACIDAD. * SUSPENSION TRASERA: 23,000 LIBRAS DE CAPACIDAD. * LLANTAS MEDIDA: R225. * TANQUE DE COMBUSTIBLE: TANQUE DE ALUMINIO CON CAPACIDAD MINIMA DE 50 GALONES. * SISTEMA DE DIRECCION: HIDRAULICO. * FRENOS: SISTEMA DE FRENOS Y COMPRESOR DE AIRE: TIPO AIRE DUAL PARA CAMION. * COMPRESOR: CAPACIDAD 13.2 CFM. * BASTIDOR: DE ACERO CON TRATAMIENTO TERMICO, RESISTENCIA A LA CEDENCIA 120,000 LB/PLG. 2. * DIMENSIONES PARA ENCARROZADO CON CAJA COMPACTADORA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE 20 YD3 SEGÚN ESPECIFICACION. * CABINA FIJA DE NUEVA GENERACION DE ACERO GALVANIZADO POR AMBOS LADOS. * COFRE: EN FIBRA DE VIDRIO DE 3 PIEZAS COLOCADO FRENTE A CABINA QUE SE LEVANTE INDEPENDIENTEMENTE A LA CABINA Y QUE CUBRA EL MOTOR. * ESPEJOS EXTERIORES DE CABINA, ABATIBLES RECTANGULARES, ESPEJOS CONVEXOS EN AMBOS LADOS. * ASIENTOS DE CONDUCTOR INDEPENDIENTE Y BANCA CORRIDA PARA PASAJEROS. * EQUIPO DE SEGURIDAD, TRIANGULOS REFLEJANTES, GATO, HERRAMIENTA Y EXTINGUIDOR. |
|  |  |
|  |  | **ESPECIFICACION TECNICA DEL EQUIPO ALIADO (CAJA COMPACTADORA)**   * COMPACTADOR DE BASURA AÑO DE FABRICACIÓN 2022 DE CARGA TRASERA CON CAPACIDAD VOLUMÉTRICA EN LA CAJA SIN CONTAR TOLVA 20 YD3 (15.3 M3). * CAPACIDAD DE TOLVA TRASERA 2.5 YDS 3 (1.91 M3). * DISEÑO DE CAJA SEMI ELÍPTICO CON PANELES EN POSICIÓN VERTICAL (AL MENOS 3 PANELES), UNIDOS A TRASLAPE DE 1” CON CORDONES DE SOLDADURA MIG CONTINUOS Y EN FORMA PARALELA A LOS ESFUERZOS DE TENSIÓN/COMPRESIÓN. * PISO DE CARROCERÍA CALIBRE 3/16 EN ACERO ALTA RESISTENCIA DE DUREZA MÍNIMA O SUPERIOR A 200 BRINNELL. TOTALMENTE PLANO (SIN RELIEVES, DOBLECES, NI SUPERFICIES ANGULOSAS) EVITANDO CONCENTRADORES DE ESFUERZOS, CON SOPORTES INFERIORES DE CARGADORES. * ESCOTILLA LATERAL IZQUIERDA DE ACCESO 24.5” X30.5” (TOLERANCIA +/- 5%) PARA ACCESO LIBRE CON PROPÓSITOS DE INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO A PISTÓN CENTRAL, DISCO EXPULSOR, COMPONENTES DE FRICCIÓN Y DESGASTE COMÚN. * SEGUROS DE TOLVA TIPO TORNILLO CON GRASERAS DE FÁCIL ACCESO. * PISO/FONDO DE LA TOLVA CALIBRE ¼” Y COSTADOS DE LA TOLVA DE UNA SOLA PIEZA (NO BI-PARTIDA) FABRICADOS EN ACERO ALTA RESISTENCIA DE DUREZA MÍNIMA O SUPERIOR A 200 BRINNELL. * SELLO DE NEOPRENO PARA RETENCIÓN DE LÍQUIDOS LIXIVIADOS UBICADO SOBRE EL BORDE DE CONTACTO/CIERRE DE LA COMPUERTA TRASERA. * COSTADOS DE LA TOLVA CON REFUERZOS EN UNA SOLA PIEZA. * BOMBA P350 DE 35 G.P.M. MÍNIMO. * OPERACIÓN DE TRABAJO MÍNIMO 2,500 PSI. * FLUJO DE OPERACIÓN 23 G.P.M. @ 1300 R.P.M. MÁXIMO. PARA AHORRO EN EL COMBUSTIBLE. * BANCO DE VÁLVULAS COMERCIAL DE EMPAQUE Y BARRIDO VA35. * BANCO DE VÁLVULAS COMERCIAL DE COMPUERTA Y EYECTOR VA20. * SISTEMA DE FILTRADO HIDRÁULICO DE 3 PUNTOS:   1 - FILTRO DE SUCCIÓN  2 – FILTRO DE RETORNO  3 – FILTRO DE RESPIRADERO   * TOMA DE FUERZA NEUMÁTICA DE ACOPLAMIENTO DIRECTO PARA TRANSMISIÓN ESTÁNDAR * LA PALA DE BARRIDO DEBERÁ ESTAR CONFORMADA EN PLACA DE 3/16” CURVADA Y COMPLETAMENTE LISA SIN DOBLECES NI SUPERFICIES ANGULOSAS. * SISTEMA DE COMPACTACIÓN DE CORTINA MÓVIL, LA CUAL TIENE SUPERFICIE LISA Y SIN RETICULADO A FIN DE EVITAR ACUMULAMIENTO DE RESIDUOS. * (2) CILINDROS DE VÁSTAGOS NITRURADOS DE COMPACTACIÓN UBICADOS EN EL INTERIOR DE LA TOLVA TRASERA CON UN DIÁMETRO MÍNIMO DE 4. (NO ENTRE LOS COSTADOS DE LA TOLVA) * (2) CILINDROS DE VÁSTAGO NITRURADO PARA BARRIDO CON UN DIÁMETRO EXTERIOR MÍNIMO DE 4.5” Y VÁSTAGO DE 2.5” * (2) CILINDROS PARA LEVANTE DE TOLVA/COMPUERTA TRASERA CON DIÁMETRO MÍNIMO EXTERIOR DE 3” Y VÁSTAGO NITRURADO DE 2.5” ESTOS CILINDROS CUENTAN CON SEGURO EXTERIOR TIPO PALANCA PARA MAYOR SEGURIDAD. * (1) CILINDRO EYECTOR TELESCÓPICO MÍNIMO DE 3 SECCIONES (VÁSTAGOS NITRURADOS) EN DOS ETAPAS. CON DIÁMETROS MÍNIMOS INTERIORES DE 6.50” X 5.50” X 4.00” X 3.50” X 3.68, DEBERÁ ESTAR POSICIONADO CON EL EXTREMO PRINCIPAL (DE MAYOR DIÁMETRO) ANCLADO AL PISO DE LA CARROCERÍA MEDIANTE PERNO PARA PERMITIR LA ROTACIÓN EN UN SOLO EJE, EL ANCLAJE PODRÁ SER EN FORMA DE “V” O BIEN PUEDE SER EN ANCLAJE ANGULAR EN FORMA ELÍPTICA LIBRE DE CONCENTRADORES DE ESFUERZOS, EL OTRO EXTREMO ANCLADO DEL MISMO MODO AL EYECTOR, ESTO A FIN DE PERMITIR LA LIBRE DISTRIBUCIÓN DE ESFUERZOS. * EYECTOR DE FORMA CURVA CON MECANISMOS DE DESLIZAMIENTO LATERAL (NO SOBRE PISO DE LA CAJA) UBICADOS EN LAS PAREDES DE LA CAJA. * TUBERÍA HIDRÁULICA CON TRATAMIENTO TROPICALIZADO Y COMUNIZADO DE ALTA PRESIÓN CON RESISTENCIA A LA INTEMPERIE. * MANGUERAS Y CONEXIONES DE ALTA PRESIÓN MARCA GATES Y PARKER DE MÍNIMO 3500 PSI CON FACTOR DE SEGURIDAD 4-1 * PINTURA POLIURETANO DE ALTO BRILLO EN COLOR BLANCO ANTICORROSIVO EPÓXICO DE ALTO CONTENIDO DE SÓLIDOS. * PALANCAS DE MANDO DE ACERO REDONDO PARA BARRIDO Y COMPACTACIÓN * MANGUERA Y CONEXIONES DE 3,500 PSI CON FACTOR DE SEGURIDAD DE 4 A 1 * RECIPIENTE HIDRÁULICO CON MIRILLA DE CAPACIDAD VOLUMÉTRICA DE NO MÁS DE 24 GALONES * PANEL ABATIBLE PARA ACCESO DIRECTO A BANCO DE VÁLVULAS * 21 LUCES DE ILUMINACIÓN (DELIMITADORAS, STOP, DIRECCIONALES, REVERSA,) PARA TRANSITO TIPO LED. * ARNÉS Y CONECTORES TIPO AUTOMOTRIZ. * ESTRIBOS ANTIDERRAPANTE Y AGARRADERAS DE APOYO. * DEBERÁ PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO ALIADO APOYANDO A LA EMPRESA PARTICIPANTE REFERENTE A QUE ESTA CUENTA CON LA SOLVENCIA PARA COMPROMETERSE EN LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE ACUERDO CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SOLICITADA, ASÍ COMO EL TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO. * PRESENTAR UNA CARTA DEL FABRICANTE DE LA CAJA APOYANDO A LA EMPRESA PARTICIPANTE EN LA LICITACIÓN, PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE REFACCIONES Y SERVICIO. * PRESENTAR CERTIFICADO DE ACEROS EN EL CUAL MANIFIESTE LAS PROPIEDADES MECÁNICAS Y QUÍMICAS DE LOS MISMOS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR NOTARIADOS Y EXTENDIDOS A FAVOR DEL FABRICANTE DE LA CAJA COMPACTADORA, PARA ANALIZAR LA CALIDAD DEL BIEN OFERTADO * ANEXAR CURVA DE OPERACIÓN DE LA BOMBA HIDRÁULICA OFERTADA. * ANEXAR LA CERTIFICACIÓN DE CALIDAD ISO 9001: 2015, DEL FABRICANTE DE LA CAJA COMPACTADORA. * DEBERÁ SOPORTAR CON MEMORIA FOTOGRÁFICA TODO LO REFERENTE A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO ALIADO, EN CUESTIONES DE UBICACIÓN Y POSICIÓN DE PISTONES, RIELES LATERALES DE EYECTOR, POSICIÓN Y UNIÓN DE LOS PANELES, ETC. ASÍ COMO TAMBIÉN LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS DEL EQUIPO ALIADO. SUSTENTANDO CON FOTOGRAFÍAS CADA PUNTO REQUERIDO EN LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA. |

**MODELO DE PROPUESTA ECONOMICA**

**UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO**

San Ignacio, Sin., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**ING. ADOLFO MANJARREZ GARCIA**

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Y JEFE DE ADQUISICIONES MUNICIPAL DE SAN IGNACIO

P R E S E N T E.-

CON RELACIÓN A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MSI-LCP-001-2022 PARA LA “ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO”,** ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA, MISMA QUE TENDRÁ UN PERÍODO DE VALIDEZ DE **30 DÍAS** A PARTIR DE LA FECHA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO, LOS PRECIOS SERÁN FIRMES Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL FINIQUITO DEL CONTRATO:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CANTIDAD** | **UNIDAD** | **PARTIDA** | **DESCRIPCION DE LOS BIENES (PODRÁ ANOTARSE EN FORMA**  **SIMPLIFICADA)** | **PRECIO UNITARIO** | **SUB TOTAL** |
|  |  |  |  |  |  |
|  | | | | **SUBTOTAL** |  |
| **16% I.V.A.** |  |
| **TOTAL** |  |

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DE “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL**

(EL IMPORTE TOTAL SE SEÑALARÁ CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL)

**NOTA: INVARIABLEMENTE Y PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN “EL LICITANTE” DEBERÁ SEPARAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE LOS PRECIOS UNITARIOS, RESPETANDO LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN EL FORMATO.**

**(MODELO DE FORMATO CARTA PODER)**

San Ignacio, Sin., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**ING. ADOLFO MANJARREZ GARCIA**

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Y JEFE DE ADQUISICIONES MUNICIPAL DE SAN IGNACIO

P R E S E N T E.-

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE DE LA EMPRESA DENOMINADA

SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO DE FECHA \_ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO Nº DE FECHA E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A PARA QUE A NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES:

ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO, ASÍ COMO HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS ACTOS, CON RELACIÓN **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MSI-LCP-001-2022 PARA LA “ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO”,** CONVOCADA POR EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO A TRAVES DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES Y DE ADQUISICIONES.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN;

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER:

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN ACEPTA EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

ANEXOS:

ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL (DE QUIEN OTORGA Y ACEPTA EL PODER)

**NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO Y PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.**

**(MODELO DE ESCRITO RELATIVO A LOS ARTS. 60 Y 83 DE LA LEY)**

San Ignacio, Sin., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**ING. ADOLFO MANJARREZ GARCIA**

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Y JEFE DE ADQUISICIONES MUNICIPAL DE SAN IGNACIO

P R E S E N T E.-

( nombre ) Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MSI-LCP-001-2022 PARA LA “ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO”,** bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal de la empresa , para los efectos conducentes manifiesto lo siguiente:

**“De no encontrarme en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 83 penúltimo párrafo de LA LEY”**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**(MODELO DE ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA)**

San Ignacio, Sin., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**ING. ADOLFO MANJARREZ GARCIA**

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Y JEFE DE ADQUISICIONES MUNICIPAL DE SAN IGNACIO

P R E S E N T E.-

( Nombre ) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal de la empresa , manifiesto lo siguiente:

“Que conozco LA LEY DE ADQUISICIONES, ARREDNAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, que para los efectos de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MSI-LCP-001-2022 PARA LA “ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO”,** y además que conozco y acepto el contenido de la “Convocatoria” que rige la mencionada Licitación, así como sus anexos, por lo que manifiesto mi acuerdo y conformidad en concursar en esta Licitación bajo su normatividad y reglas así como las modificaciones que se hicieren a la “Convocatoria”, que se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones.

PROTESTO LO NECESARIO

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**(MODELO DE ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL)**

San Ignacio, Sin., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**ING. ADOLFO MANJARREZ GARCIA**

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Y JEFE DE ADQUISICIONES MUNICIPAL DE SAN IGNACIO

P R E S E N T E.-

(Nombre) ; con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MSI-LCP-001-2022 PARA LA “ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO”,** manifiesto bajo protesta de decir verdad, mi interés en participar en la licitación antes citada y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta y en su caso firma del contrato en la presente licitación pública nacional a nombre y representación de: (persona física o moral)

NÚMERO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: DOMICILIO:

CALLE NÚMERO COLONIA C.P. DELEGACIÓN O MUNICIPIO ENTIDAD FEDERATIVA

TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO

CURP: (En caso de personas físicas)

**TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:**

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ; FECHA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA

; NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO

Y LUGAR ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, CON EL REGISTRO PÚBLICO NO.

**RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:**

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA Y SU NÚMERO DE REGISTRO PÚBLICO:

**DEL REPRESENTANTE DEL “LICITANTE”**

NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA; EL NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO Y NÚMERO , ANTE EL CUAL FUE OTORGADA.

Correo electrónico:

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**(MODELO DE MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD)**

San Ignacio, Sin., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**ING. ADOLFO MANJARREZ GARCIA**

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Y JEFE DE ADQUISICIONES MUNICIPAL DE SAN IGNACIO

P R E S E N T E.-

( Nombre ) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal de la empresa , manifiesto lo siguiente:

Que en nuestra participación en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MSI-LCP-001-2022 PARA LA “ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO”,** nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos del Municipio de Badiraguato, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**(MODEO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES)**

San Ignacio, Sin., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**ING. ADOLFO MANJARREZ GARCIA**

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Y JEFE DE ADQUISICIONES MUNICIPAL DE SAN IGNACIO

P R E S E N T E.-

( Nombre ) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal de la empresa , manifiesto lo siguiente:

Que los bienes que estamos ofertando, cumplen con las características y especificaciones solicitadas por LA CONVOCANTE para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MSI-LCP-001-2022 PARA LA “ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO”**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**MODELO DE FIANZA**

#### FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

FECHA DE EXPEDICIÓN

#### NOMBRE DE LA AFIANZADORA:

*DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA INSTITUCIÓN NACIONAL AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.*

#### NUMERO DE PÓLIZA:

*DECLARACIÓN DE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE $ (LETRA), EN MONEDA NACIONAL A FAVOR DEL “MUNICIPIO DE BADIRAGUATO”.*

*PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE OBLIGA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚM. DE FECHA , DERIVADO DE LA* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MSI-LCP-001-2022 PARA LA “ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO”,*** *ASIMISMO, ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONVENIDAS EN LAS BASES Y EN EL CONTRATO, LA MISMA ESTARÁ VIGENTE POR UN PERÍODO DE 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, POR UN PERÍODO DE 12 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LOS PRODUCTOS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO (DECLARACIÓN DE QUE LA FIANZA SE DEVOLVERÁ PARA SU CANCELACIÓN MEDIANTE MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE “EL MUNICIPIO” ASÍ COMO DE QUE EL CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENEAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, Y EL ARTÍCULO 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA.*

*LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE: CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; ACEPTA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ESTA PÓLIZA DE FIANZA; PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE BADIRAGUATO, SIN., RENUNCIANDO PARA ESTE EFECTO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO; ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y JUICIOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.*

FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO.

**(MODELO DE CONTRATO)**

CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚM. PARA **LA “ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO”,** QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, A TRAVÉS DE SU H. AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. Y , EN SUS CARACTERES DE TESORERO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **“EL MUNICIPIO”** Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA , REPRESENTADA POR , A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ **“LA EMPRESA”,** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1.-DECLARA “EL MUNICIPIO”

1.1.-QUE ESTÁ LEGALMENTE INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA, POSEE PATRIMONIO PROPIO Y LE COMPETE EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN MUNICIPAL CON LAS FACULTADES Y LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 110 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA.

1.2.-QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE BADIRAGUATO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE EXPRESAMENTE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, OTORGÓ PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO EN FAVOR DE LOS CC. Y

, EN SUS CARACTERES DE APODERADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO, SINALOA, SEGÚN SE ACREDITA CON LA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ( ), VOLUMEN I

( ), DE FECHA , PROTOCOLIZADA POR EL LICENCIADO

, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO , CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN , DOCUMENTO QUE FACULTA A LOS MANDATARIOS A SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO.

1.3.-QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE BADIRAGUATO

SE CONFORMA DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO DE LA LEY

.

1.4.-QUE LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVÓ A CABO MEDIANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ” Y FALLO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE FECHA , NOTIFICADO A “LA EMPRESA” EL DÍA .

1.5.-QUE LOS RECURSOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ÉSTE CONTRATO PROVIENEN DE RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO.

1.6.-QUE SEÑALAN COMO DOMICILIO LEGAL PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, CP.82900, EN LA CIUDAD DE SAN IGNACIO, SINALOA.

II.- DECLARA “LA EMPRESA”

1. QUE TIENE LA CAPACIDAD TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES SUFICIENTES PARA OBLIGARSE AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, PROPORCIONANDO EL SERVICIO QUE LE FUE ADJUDICADO, Y QUE SE DETALLA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO.
2. QUE ES UNA SOCIEDAD DENOMINADA , LEGALMENTE CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA COMO SE

DESPRENDE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DE FECHA

, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO , LIC. , CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO DE FECHA\_\_\_\_\_\_\_.

1. QUE EL C. ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ( ) DE FECHA OTORGADA ANTE FE DEL LIC. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DE LA CIUDAD DE , GOZANDO DE LOS PODERES Y FACULTADES PARA REPRESENTAR LEGALMENTE A LA EMPRESA .
2. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES .
3. SU DOMICILIO FISCAL EN , EL CUAL SEÑALA PARA

TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

1. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BADIRAGUATO LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA Y LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES OFERTADOS CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.
2. IGUALMENTE, “LA EMPRESA” CONVIENE EN QUE SI LLEGARA A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE A NO CONVOCAR LA PROTECCIÓN DE OTRO PAÍS, Y A SUJETARSE A LA LEGISLACIÓN NACIONAL MEXICANA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

III.-DECLARAN AMBAS PARTES

III.1.- MANIFIESTAN SU VOLUNTAD LIBRE DE CUALQUIER VICIO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.2-QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZA BAJO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA , CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, CONFORME CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 32 FRAC. I Y 36 FRAC. I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, Y ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BADIRAGUATO.

III.3.-QUE CONOCEN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

#### C L Á U S U L A S

**PRIMERA**.- LAS PARTES ACUERDAN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LA ADQUISICIÓN POR PARTE DE “**EL MUNICIPIO” “ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA”,** CON LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTIPULADOS EN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, DOCUMENTOS CUYA COPIA FIRMADA POR LAS PARTES FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO. SE DETALLAN A CONTINUACIÓN LA PARTIDA, CONCEPTOS, CANTIDAD DE BIENES E IMPORTE, ASÍ COMO LAS CONDICIONES QUE PREVALECERÁN.

**SEGUNDA.-“LA EMPRESA”** SE OBLIGA INCONDICIONALMENTE A APLICAR EL MAXIMO DE SU CAPACIDAD Y CONOCIMIENTOS PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE EL TERMINO DE SU VIGENCIA Y EN BENEFICIO DE LOS INTERESES DE **“EL MUNICIPIO”**, ASÍ COMO A GUARDAR LA RESERVA Y DISCRECIÓN DE LOS ASUNTOS QUE CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SEAN DE SU CONOCIMIENTO.

**TERCERA- MONTO.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE EL IMPORTE DE ESTE CONTRATO SERÁ EN MONEDA NACIONAL, POR LA CANTIDAD DE $ ( ), IVA INCLUIDO, POR LA CONTRATACIÓN DE OBJETO DE ESTE CONTRATO.

**“LA EMPRESA”** MANIFIESTA QUE, EL PRECIO DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO SUS CORRESPONDIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, SON TAN FAVORABLES COMO AQUELLOS OFRECIDOS A SUS CLIENTES TODA LA REPÚBLICA MEXICANA.

EL PRECIO DEL PRESENTE CONTRATO ES FIJO Y NO ESTARÁ SUJETO A FÓRMULA ESCALATORIA ALGUNA, POR LO QUE SÓLO PODRÁ SER MODIFICADO DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, SI **“EL MUNICIPIO”** SOLICITA CAMBIOS O ADECUACIONES EN EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

**CUARTA.- FORMA DE PAGO.- “EL MUNICIPIO”** CUBRIRÁ EL PRECIO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO A **“LA EMPRESA”** EN FORMA , DE LA SIGUIENTE FORMA: DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA O LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, **“EL MUNICIPIO”**, A SOLICITUD DE **“LA EMPRESA”**, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCIÓ EL PLAZO PACTADO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **“LA EMPRESA”**

PARA QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO SE HAGA EXIGIBLE, **“LA EMPRESA”** DEBERÁ, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, PRESENTAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TRIMESTRE, LAS FACTURAS SOPORTE DEBIDAMENTE REQUISITADAS; LOS PAGOS CORRESPONDIENTES, SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN LA CAJA GENERAL DE **“EL MUNICIPIO”**, UBICADA EN AV. GABRIEL LEYVA SOLANO S/N COLONIA CENTRO C.P. 80500 BADIRAGUATO, BADIRAGUATO, SINALOA. DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

EL PAGO SE EFECTUARÁ Y SERÁN LIQUIDADAS LAS FACTURAS UNA VEZ SATISFECHOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU TRÁMITE, SIEMPRE Y CUANDO **“LA EMPRESA”** DÉ CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA A SU OBLIGACIÓN DE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO.

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR EL **“LA EMPRESA”** PARA EFECTOS DE PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, **“EL MUNICIPIO”** DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL **“LA EMPRESA”** LAS DEFICIENCIAS A CORRREGIR. EL PERÍODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE **“LA EMPRESA”** PRESENTE LAS CORRECIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO.

ASIMISMO, EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, PARA EL CASO DE QUE **“LA EMPRESA”** DEBA EFECTUAR EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

NO SE ACEPTARÁN CONDICIONES DE PAGO DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS ANTERIORMENTE.

**QUINTA.- ANTICIPO.-** NO HABRA ANTICIPO.

**SEXTA.- VIGENCIA.-** LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y POR TANTO EL PLAZO DE VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS, SERÁ DEL **DIA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ AL DÍA \_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE ESTE PROCESO, SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **“EL MUNICIPIO”**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO, EN ESTOS SUPUESTOS **“EL MUNICIPIO”** REEMBOLSARÁ A **“LA EMPRESA”** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

**SÉPTIMA.- LUGAR DE ENTREGA.-** LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN LA BODEGA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, UBICADA EN BOULEVARD LIRIOS, ENTRE LAS CALLES 5 DE MAYO Y CALLE ANDALUCIA, FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL RIO.

**OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD.-** LAS PARTES CONVIENEN EN MANTENER EN ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD TODA LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJE DURANTE O DESPUÉS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO NO HACER MAL USO DE ÉSTA; SIN EMBARGO LAS PARTES QUEDARÁN EXENTAS DE TAL RESPONSABILIDAD SI LA INFORMACIÓN ES DEL DOMINIO PÚBLICO.

**“LA EMPRESA”** SE OBLIGA A NO DIVULGAR NI REVELAR EN FORMA ALGUNA, INFORMACIÓN, PROCEDIMIENTOS, CARACTERÍSTICAS, TÉCNICAS, SECRETOS, MANUALES, SISTEMAS Y EN GENERAL CUALQUIER MECANISMO RELACIONADO CON LA INFORMACIÓN A LA CUAL TENDRÁ ACCESO.

ASIMISMO, LAS PARTES SE OBLIGAN A NO DIVULGAR A TERCERAS PARTES, LA “INFORMACIÓN CONFIDENCIAL”, QUE RECIBAN DE LA OTRA, Y A DARLE A DICHA INFORMACIÓN EL MISMO TRATAMIENTO QUE LE DARÍAN A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SU PROPIEDAD.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO “INFORMACIÓN CONFIDENCIAL” COMPRENDE TODA LA INFORMACIÓN DIVULGADA POR CUALESQUIERA DE ELLAS, YA SEA EN FORMA ORAL, VISUAL, ESCRITA, GRABADA EN MEDIOS MAGNÉTICOS O EN CUALQUIER OTRA FORMA Y/O MEDIO Y QUE SE ENCUENTRE CLARAMENTE MARCADA COMO TAL AL SER ENTREGADA A LA PARTE RECEPTORA.

**NOVENA.- PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN.-** LA INFORMACIÓN FUENTE PROPORCIONADA POR **“EL MUNICIPIO”**, ASÍ COMO LO QUE RESULTE DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EN TODO MOMENTO PROPIEDAD EXCLUSIVA DE **“EL MUNICIPIO”**.

**DÉCIMA -GARANTÍA.-** PARA GARANTIZAR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, **“LA EMPRESA”** ENTREGA, AL MOMENTO DE LA

FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO, FIANZA NÚM. EXPEDIDA POR AFIANZADORA

, POR LA CANTIDAD DE $ ( ) IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A.

**DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES.-** LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN POR ATRASO EN LAS FECHAS DE ENTREGA SERÁN LAS SIGUIENTES:

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1%, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y HASTA EL 10%, SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA MAYOR A LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL, **“EL MUNICIPIO”** DETERMINARÁ SI RESCINDE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SALVO QUE A SOLICITUD, POR ESCRITO, DE **“LA EMPRESA”** CUANDO MENOS CON TRES DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN MANIFIESTE SUS RAZONES DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS DE LAS CAUSAS EXCEPCIONALES QUE MOTIVARON LA FALTA DE CUMPLIMIENTOAL PRESENTE CONTRATO. EN CASO DE QUE APLIQUE, **“LA EMPRESA”** DEBERÁ PAGAR EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A MÁS TARDAR EL DÍA DE ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CAJA GENERAL DE **“EL MUNICIPIO”**, UBICADA EN GABRIEL LEYVA SOLANO S/N COLONIA CENTRO, BADIRAGUATO, BADIRAGUATO SINALOA. DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL **“MUNICIPIO DE BADIRAGUATO”**.

EN CASO DE QUE NO SE PUEDA APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE NO EFECTUARSE EL PAGO DE LA PENA SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EN CASO DE RETRASO EN EL(LOS) PAGO(S) A **“LA EMPRESA”**, A SOLICITUD DE ÉSTA, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHOS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCIÓ EL PLAZO PACTADO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **“LA EMPRESA”.**

**DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIONES LABORALES.- “LA EMPRESA”** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE PARA CON EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, RELEVANDO A **“EL MUNICIPIO”** DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL, PENAL, FISCAL, CIVIL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE PUDIERA DERIVARSE PARA CON DICHOS TRABAJADORES.

**DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN.-”EL MUNICIPIO”** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO **“LA EMPRESA”** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

1. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **“LA EMPRESA”** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, “**ELMUNICIPIO”** CONTSARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER “**LA EMPRESA”**. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCIINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **“LA EMPRESA”** DENTRO DE DICHO PLAZO, Y;
3. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **“EL MUNICIPIO”** POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE CORRIGIERA LA DEFICIENCIA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **“EL MUNICIPIO”** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

**“EL MUNICIPIO”** PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

UNA VEZ RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA PREVISTA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**DECIMA CUARTA.- “EL MUNICIPIO”** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 62 DE **“LA LEY”** PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, ACORDAR EL INCREMENTO EN LA AMPLIACIÓN DE LOS BIENES ORIGINALMENTE SOLICITADOS, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

LAS MODIFICACIONES POR AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, PODRÁN SOLICITARSE DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO Y ESTAS SE REALIZARAN PREVIO ACUERDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES.

**DÉCIMA QUINTA.- LEYES APLICABLES.-** CONVIENEN LAS PARTES QUE PARA LA FIEL OBSERVANCIA DE ESTE INSTRUMENTO SE SOMETEN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DEBIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, Y EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, ASI COMO LA LEGISLACION CORRESPONDIENTE..

**DÉCIMA SEXTA.- CESION DE DERECHOS.- “LA EMPRESA”** NO PODRÁ CEDER A TERCEROS, TOTAL O PARCIALMENTE, LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, YA QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SON INTRANSFERIBLES.

**DECIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.-** EN CASO DE CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO EN EL MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y DECLARACIONES QUE EN EL MISMO PRECISAN LO FIRMAN EN ORIGINAL Y TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE BADIRAGUATO, SIN. EL DÍA\_\_\_\_\_\_\_\_DEL MES DE \_\_\_\_\_\_\_DEL AÑO 2022

POR **“EL MUNICIPIO”**

|  |  |
| --- | --- |
| EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO | EL TESORERO MUNICIPAL |

POR **“LA EMPRESA”**

REPRESENTANTE LEGAL DE

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO QUE SUSCRIBEN EL MUNICIPIO DE BADIRAGUATO Y LA EMPRESA DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL .

**CARTA MODELO SOSTENIMIENTO DE PRECIOS**

San Ignacio, Sin., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**ING. ADOLFO MANJARREZ GARCIA**

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Y JEFE DE ADQUISICIONES MUNICIPAL DE SAN IGNACIO

P R E S E N T E.-

( nombre ) Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MSI-LCP-001-2022 PARA LA “ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO”,** bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal de la empresa , manifiesto lo siguiente:

Que los precios ofertados serán sostenidos por un período mínimo de 30 días independientemente de modificaciones que pudieran sufrir como consecuencia de fluctuaciones inflacionarias y otras causas.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**(MODELO DE ESCRITO PARA ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA CONVOCATORIA)**

San Ignacio, Sin., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**ING. ADOLFO MANJARREZ GARCIA**

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Y JEFE DE ADQUISICIONES MUNICIPAL DE SAN IGNACIO

P R E S E N T E.-

CON RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MSI-LCP-001-2022 PARA LA “ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO**”, SOLICITO A USTED MUY ATENTAMENTE ACLARARNOS LAS SIGUIENTES DUDAS:

**PREGUNTA # 1**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NUMERO DE PARTIDA** | **NUMERO DE PAGINA** | **NUMERAL DE CONTENIDO** | **PARRAFO** |
|  |  |  |  |
| **DUDA U OBSERVACION:** |  | | |
| **RESPUESTA:** |  | | |

**Pregunta #2**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NUMERO DE PARTIDA** | **NUMERO DE PAGINA** | **NUMERAL DE CONTENIDO** | **PARRAFO** |
| **DUDA U OBSERVACION:** |  | | |
| **RESPUESTA:** |  | | |

**Pregunta #3**

|  |  |
| --- | --- |
| **DUDA U OBSERVACION GENÉRICA: (Cualquier pregunta sin relación a determinado inciso)** | |
| **DUDA U OBSERVACION:** |  |
| **RESPUESTA:** |  |

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**MODELO DE CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE**

San Ignacio, Sin., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**ING. ADOLFO MANJARREZ GARCIA**

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Y JEFE DE ADQUISICIONES MUNICIPAL DE SAN IGNACIO

P R E S E N T E.-

***(Nombre completo del representante legal del fabricante*)**, en mi carácter de representante legal de la empresa **(*nombre o razón social de la empresa fabricante*)**, ubicada en (***señalar la dirección de la empresa fabricante)****,* con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, en (*indicar el domicilio legal del representante*), por este medio, y a fin de acreditar, bajo protesta de decir verdad, manifiesto:

Que la empresa (nombre del fabricante), está constituida legalmente como fabricante establecido y reconocido de (descripción genérica de los bienes que produce y con los cuales participa el proveedor en la licitación), productos conocidos en el mercado bajo los nombres y/o marcas comerciales de: (indicar las marcas y nombres comerciales con las que comercializa regularmente sus productos).

Que mi representada reconoce y acredita como empresa autorizada para participar específicamente en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MSI-LCP-001-2022 PARA LA “ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO”** a la empresa (señalar el nombre de la empresa participante); ofertando los bienes antes señalados en dicha licitación, con pleno conocimiento de lo establecido en los documentos de la referida licitación, y manifiesta que ha tomado las medidas necesarias para garantizar la oportuna producción y entrega de los bienes, por lo que, no tiene objeción alguna en respaldar la calidad de su oferta en términos de la lista de bienes y servicios y plan de entrega y de especificaciones técnicas, garantías solicitadas, condiciones de pago, en caso de que se le adjudicara el correspondiente contrato, de alguna de las partidas de dicho proceso.

Finalmente, tomo conocimiento y me comprometo a respaldar que lo anterior es cierto en los términos expuestos en este documento, autorizando expresamente a el “MUNICIPIO DE BADIRAGUATO” a que verifique y corrobore en cualquier momento y por los medios que estime pertinentes el contenido de esta carta, facultándolo , asimismo, a que practique las visitas que requiera por escrito, a nuestras instalaciones, en cuyo caso nos comprometemos a permitirle la entrada y a facilitarle la documentación que requiera y guarde relación con la referida licitación.

**Protesto lo Necesario**

**(Nombre y firma autógrafa del Representante Legal)**

# (CHECK LIST)

**REQUISITOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES EN ACTO DE RECEPCION Y LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MSI-LCP-001-2022, “ADQUISICION DE CAMION RECOLECTOR DE BASURA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO”.**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE DE LA EMPRESA :** | |  | | |
| **NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:** | |  | | |
| **NUMERO DE DOCUMENTO** | **DESCRIPCIÓN** | | **CUMPLE** | |
| **SI** | **NO** |
| **DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA** | | | | |
| a | **Original y copia** de identificación vigente de quien suscriba las proposiciones (cartilla de servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía). | |  |  |
| b | En caso de nombrarse a alguna persona para actuar como **representante**, de algún LICITANTE para este proceso, se requiere **original de Carta Poder Simple**; e identificación oficial de quien otorga y recibe la representación en **original y copia.** | |  |  |
| c | Documento que contiene una **declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 83** penúltimo párrafo de LA LEY. | |  |  |
| d | **Copia simple** de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, de la persona física o moral. | |  |  |
| e | **Copia** del comprobante de domicilio actual. | |  |  |
| f | Declaración Anual de impuestos federales, ejercicio fiscal 2020 y pago parcial más reciente de Impuestos ante la SHCP. | |  |  |
| **PROPUESTA TÉCNICA** | | |  |  |
| a | PROPUESTA TÉCNICA de los Bienes que deberá ser presentada en papel membretado de la Empresa. Para efectos de cotización, deberán contemplarse mínimamente lo solicitado solicitadas por LA CONVOCANTE, en el **Anexo “A”.** | |  |  |
| b | Un oficio en papel membretado, firmado por el Representante Legal del Licitante, en el que manifieste por escrito que conoce y acepta el contenido de la “Convocatoria” y de las condiciones de participación en esta licitación y que están establecidas en la misma, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones**.** | |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| c | Manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste su interés de participar en este proceso de contratación y acredite la Personalidad Jurídica del Licitante, en el cual su firmante declare que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. |  |  |
| d | Declaración de integridad en papel membretado de la Empresa en la cual manifieste que por sí mismos o a través de interpósita persona, **se abstendrán de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del Municipio, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. |  |  |
| e | Los Licitantes deberán anexar a la propuesta técnica, en hoja membretada de la empresa, bajo protesta de decir verdad, que los Bienes ofertados **cumplen con las características** y **especificaciones solicitadas** por LA CONVOCANTE. |  |  |
| f | Carta de respaldo del fabricante |  |  |
| g | Archivo electrónico en USB, conteniendo en formato Word las propuestas técnica y económica de los bienes ofertados |  |  |
| **PROPUESTA ECONÓMICA** | |  |  |
| a | PROPUESTA ECONÓMICA de los Bienes de deberán ofertarse modelo de propuesta económica de las BASES. Esta deberá ser presentada en papel membretado de la Empresa. Para efectos de cotización, deberán contemplarse los importes totales de los Bienes ofertados en su propuesta técnica. |  |  |
| b | Carta del licitante en hoja membretada donde se compromete a **sostener su propuesta**, independientemente de modificaciones que pudieran sufrir como consecuencia de fluctuaciones inflacionarias y otras causas. |  |  |

**NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN COTEJA LA DOCUMENTACIÓN**